

RESOLUCIÓN DE 1 DE JULIO DE 2021, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE LICENCIADO ESPECIALISTA EN OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, CONVOCADAS POR ORDEN SAN/135/2020, DE 14 DE FEBRERO, PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE CASTILLA Y LEÓN NÚM. 36, DE FECHA 21 DE FEBRERO DE, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

El Tribunal Calificador, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2021, de conformidad con lo dispuesto en la Base Primera de la convocatoria, ha aprobado la relación de aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista Obstetricia y Ginecología en del Servicio de Salud de Castilla y León.

En virtud de lo expuesto, SE ACUERDA:

Primero.- A la vista de las alegaciones presentadas por los aspirantes y estimadas por el Tribunal, se procede a anular las siguientes preguntas del examen realizado el día 16 de mayo de 2021: pregunta de la parte general nº 27, preguntas de la parte específica nº 42, 86, 106, 114, 130 y 155; las cuales son sustituidas por la pregunta de reserva de la parte general nº 151 y las preguntas de reserva de la parte específica nº 154, 156, 157, 158 y 159

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en la Base Primera, 1.6.a), para superar la fase de oposición del proceso selectivo los aspirantes han de obtener, al menos, el 60% de la puntuación resultante de la media de las 10 puntuaciones más altas obtenidas por los aspirantes. Aplicando esta disposición, el Tribunal acuerda que la nota de corte para superar el ejercicio de la fase de oposición se fija en 76,845 puntos.

Tercero.- Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición, haciendo constar las calificaciones (ANEXO I)

Cuarto.- Los aspirantes que han superado la fase de oposición, dispondrán de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución,



para presentar la documentación acreditativa de los méritos alegados a los que se refiere la Base Séptima de la mencionada ORDEN SAN/135/2020, de 14 de febrero y se dirigirá al Tribunal Calificador, siendo su sede la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora.

En aplicación de lo dispuesto en la base séptima 7.5 y del Anexo II de la Orden de convocatoria, la documentación deberá presentarse en dos bloques separados:

- Bloque I: experiencia profesional
- Bloque II: Formación, docencia e investigación.

La documentación se presentará debidamente paginada en el margen superior derecho y se acompañará de una AUTOEVALUACIÓN, en el modelo que se adjunta a la presente Resolución.

Para facilitar la presentación de la documentación, se adjunta a la presente resolución el modelo de instancia de presentación de méritos (ANEXO II) y el modelo de autobaremo (ANEXO III)

Quinto.- La presente Resolución se publicará en las Gerencias de Salud de Área, en la sede del Tribunal y en la página Web del portal de salud (<http://www.saludcastillayleon.es>).

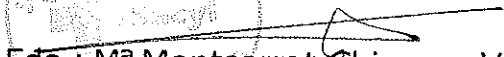
Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidenta de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Presidenta del Tribunal Calificador,


Fdo.: **Ma Montserrat Chimeno Viñas**

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR, que la presente se publica el día 2 de julio de 2021 en los tablones de anuncios de las Gerencias de Salud de Área, Gerencias de Asistencia Sanitaria, Gerencias de Atención Especializada, en la sede del Tribunal y en la página Web del Portal de Salud de Castilla y León (<http://www.saludcastillayleon.es>).

La Presidenta del Tribunal Calificador,


Fdo.: **Ma Montserrat Chimeno Viñas**